REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I.MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO
CUENTA PUBLICA 2023

ACTA : N°13- 2024
FECHA : VIERNES 19 DE ABRIL DE 2024
HORA CITACION : 18:00 HORAS
HORA DE INICIO : 18:20 HORAS
LUGAR : TEATRO GALIA COMUNA DE LANCO
QUORUM :

NOMBRE	CARGOS	HORA LLEGADA
JUAN JAVIER ROCHA AGUILERA	ALCALDE - PRESIDENTE	18:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	18:00
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	18:00
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	18:00
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	18:00
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	18:00
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	18:00

I TABLA:

1 RENDICION CUENTA PUBLICA AÑO 2023

Siendo las 18:20 horas, se da inicio a la Reunión Extraordinaria N°13/2024 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Titular Don Juan Javier Rocha Aguilera y con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario Municipal y Ministro de Fe Subrogante Don Nilo Cordero Morales, con la finalidad de rendir la Cuenta Pública 2023 conforme lo señala el Articulo 67 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La sesión

Se deja constancia, que fueron invitados a esta reunión extraordinaria: el Concejo Municipal; los miembros del COSOC, el Consejo Comunal de Seguridad Pública, Parlamentarios Distritales de la Región , Gobernador Regional, Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos, miembros del CORE, y otras autoridades de nivel Regional y Comunal.

Estuvieron presente en esta reunión además del Concejo Municipal, los integrantes del COSOC Don Juan Pablo Saldaña, Francisco Huaiquimilla, Patricio Cayufilo, Maria Quiñilen, Clara Salas, Guznara Duhalde, Mitcy Montecinos, Gloria Poblete, Victor Obreque, Eliana Fuentealba y Felipe Valenzuela; del Consejo Comunal de Seguridad Publica Capitán de Carabineros Sr. Alberto Mohr, Senador Don Alfonso De Urresti, Diputada Ana María Bravo, Gobernador Regional Don Luis Cuvertino Gómez; los Consejeros Regionales Sres. Héctor Pacheco y don Ariel Muñoz; los Secretarios Regionales Ministeriales de Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones, Cultura Las artes y el Patrimonio, Justicia, Bienes Nacionales, Minería, Educación y vivienda, Directores Regionales de INDAP, FOSIS, CONAF y dirigentes de diferentes organizaciones sociales de la comuna , funcionarios de servicios públicos de la comuna; Directores de Establecimientos educacionales; funcionarios municipales, público en general, estimándose un total sobre 400 asistentes.

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I.MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

II DESARROLLO DE LA TABLA

1 RENDICION CUENTA PUBLICA AÑO 2023

JUAN ROCHA - PRESIDENTE : abre la reunión y da la bienvenida a los asistentes, señalando que en esta reunión extraordinaria, se está dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en virtud de lo cual el Alcalde de la Comuna legalmente rinde su cuenta Pública al Concejo Municipal , al Consejo de la Sociedad Civil, al Consejo Comunal de Seguridad Publica y a la ciudadanía , sobre la marcha y funcionamiento de la municipalidad de Lanco durante el año 2023. Posteriormente entrega la palabra al Secretario Municipal Subrogante:

NILO CORDERO MORALES- SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE: en relación al artículo n°67 de la ley n°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, y que nos instruye lo siguiente:
En su cargo de alcalde, don Juan Javier Rocha Aguilera, le corresponde dar cuenta pública al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, al consejo comunal de seguridad pública, y a la ciudadanía, a más tardar en el mes de abril de cada año, sobre su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad durante el año 2023.
La ley señala de igual forma, que deberán ser invitados a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.
Doy fé que esta primera parte se ha cumplido, es así, que, en cada año de gestión, el alcalde y su honorable concejo ponen a disposición el mejor esfuerzo para estar al servicio de los habitantes y el progreso de la comuna de Lanco, para dar cumplimiento a lo que institucionalmente nos señala la ley.
Para la concreción de dicho mandato, la participación del honorable concejo municipal, es vital en el apoyo a la gestión de este avance, en que se destaca la participación activa de nuestras autoridades en cada una de las reuniones y comisiones convocadas durante el año 2023.

La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como, asimismo el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;

c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;

d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;

e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;

f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el consejo para la transparencia, y de las observaciones más

relevantes efectuadas por la contraloría general de la república, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;

g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;

h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;

i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal.

j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;

k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y

l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la ley general de urbanismo y construcciones.

El mismo artículo n°67, indica que: un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad, sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde.

Doy fe que el informe ha sido elaborado y será entregado por el sr. alcalde, como así también puesto a disposición de los ciudadanos a través de la página web de la municipalidad bajo el siguiente link : **(https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/CUENTA+P%C3%9ABLICA+2023.pdf_1713807436342/e72c6f4f-02c4-4974-88d0-945a70b71a06)** y en la oficina de partes.

Expuesto lo anterior Sr. Alcalde puede dar inicio a su cuenta pública de la gestión año 2023.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE : Inicio mi cuenta pública informando los logros alcanzados, los desafíos superados y las metas que aún nos proponemos alcanzar en el camino hacia un futuro más próspero y equitativo para todos.

Entregaremos un balance administrativo, financiero, proyectos formulados, postulados y ejecutados durante el año 2023, además de la administración y ejecución de planes y programas en convenio con otras entidades públicas.

Se deja constancia que:

- La presente acta de la Sesión N°13-2024 del Concejo Municipal de Lanco es redactada conforme a lo establecido en el Artículo 84 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Dictámenes de la Contraloría General de la República entre otros el N 008255N18 de fecha 26.03.2018 y teniendo en consideración la Ley N°21.534 de fecha 20 de Enero 2023 sobre Publicidad de las Sesiones de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.

- Conforme a la Ley N°21.534, la reunión como punto único Cuenta Pública 2023 realizada por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera fue íntegramente transmitida en forma directa vía: Youtube y Facebook y se encuentra publicada en la página web del municipio en los siguientes link:

- **www.munilanco.cl**

- **https://www.youtube.com/watch?v=tV3jm38KeuA**

- **https://www.facebook.com/MunicipioLanco/videos/1568741060632692**

Además en Secretaría Municipal se resguarda una copia íntegra del video de esta reunión grabada en un disco duro externo.

El discurso del Alcalde y el Informe de Cuenta Pública 2023 forman parte de la presente Acta de reunión Extraordinaria del Concejo.

III RESUMEN DE ACUERDOS

NO SE TOMAN ACUERDOS

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cuenta pública, se levanta la sesión siendo las 21:15 hrs.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO LANCO

NILO CORDERO MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE